



# SECRETARIA TECNICA

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2020  
Oficio No. MLPR/ST004/2020

**Diputada Isabela Rosales Herrera**  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.  
Presente.

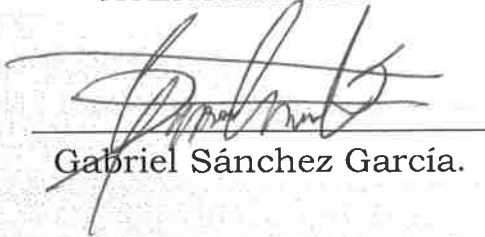
Por instrucciones de la Diputada María de Lourdes Paz Reyes, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 83 fracción II y 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le solicitó atentamente girar sus apreciables instrucciones, a efecto de que sea inscrito el instrumento parlamentario que a continuación se cita, para que se liste en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de Marzo de los corrientes:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, CON EL FIN DE PROCEDER AL RETIRO INMEDIATO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE USAN LA LATERAL DE RIO CHURUBUSCO COMO BASE, POR SER UN SITIO ALEDAÑO AL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL DE PANTITLAN.**

Se anexa la versión impresa del mismo Título del Instrumento Parlamentario

Sin más por el momento le agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

  
Gabriel Sánchez García.

  
I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
FOLIO: 00013235  
FECHA: 10/3/20  
HORA: 11:50 AM  
RECIBIO: 



I LEGISLATURA

**DIP. LOURDES PAZ** **morena**  
La esperanza de México

Ciudad de México, a 12 de marzo del año 2020.

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

LA QUE SUSCRIBE DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA Y 101 DEL REGLAMENTO, AMBOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN PLENO, LA **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, CON EL FIN DE PROCEDER AL RETIRO INMEDIATO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE USAN LA LATERAL DE RIO CHURUBUSCO COMO BASE, POR SER UN SITIO ALEDAÑO AL CENTRO DE TRASFERENCIA MODAL DE PANTITLÁN**, al tenor siguiente:

#### **Antecedentes**

En la Ciudad de México existe infraestructura pública habilitada para los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) que se ubican en algunos de los puntos con mayor afluencia de usuarios del transporte en la capital.

También considerados como servicios auxiliares del transporte, los CETRAM se construyeron con el objetivo de dar solución a los problemas de congestión en vialidades aledañas a las estaciones del STC Metro o lugares donde se generan concentraciones considerables de vehículos de transporte periférico por ser bases o terminales de ruta.

De acuerdo con la página oficial de la Coordinación de los CETRAM, el gobierno de la Ciudad contempla la rehabilitación de 45 sitios considerados como los paraderos de mayor afluencia, ya que en dichos lugares miles de personas abordan y transbordan algún medio de transporte,



I LEGISLATURA

Aunque en 2013 se retomó el rescate de estos espacios a través convenios público-privados, que a su vez permitieron el arranque (vigente en algunos casos) de las obras de recuperación y futura explotación comercial, sin embargo, el espacio físico para que el transporte público concesionado pueda ser estacionado dentro de estos centros, resulta superado en muchas de las ocasiones.

### **Problemática Planteada**

En la lateral de la Avenida Río Churubusco a la altura de la esquina de la Segunda Cerrada de Churubusco, en la Colonia Agrícola Pantitlán, se puede constatar que los choferes de las rutas 39 del Estado de México y la ruta perteneciente al corredor 122 de la Ciudad de México, estacionan todos los días sus unidades de transporte público por ser ésta una zona aledaña al CETRAM de Pantitlán.

Esto trae como consecuencia una serie de inconvenientes, pues dicha área la utilizan para lavar las unidades y hacer reparaciones, lo que ha generado que el sitio se encuentre permanentemente encharcado, con residuos de aceite y basura, además de que en muchas ocasiones obstaculizan el paso a los peatones.

### **Consideraciones**

**PRIMERA.** - Que la Constitución de la Ciudad en su artículo 1, numeral 7, señala: *“La sustentabilidad de la Ciudad exige eficiencia en el uso del territorio, así como en la gestión de bienes públicos, infraestructura, servicios y equipamiento. De ello depende su competitividad, productividad y prosperidad.”*

**SEGUNDA.** - Que el Artículo cuarto en el apartado A numeral Cuarto de la Constitución antes citada establece que *“Las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar”*

**TERCERA.** - Que, en este orden de ideas, en el artículo 13 en sus apartados D y E se establecen el derecho al espacio público y a la movilidad, y que, de acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones.



I LEGISLATURA

**QUINTA-** Que de acuerdo con el Plan Estratégico de Movilidad para la Ciudad de México 2019 se debe cumplir con una visión de Innovación y Esperanza, por lo que en este Plan se ha planteado que toda vez que el espacio vial de la ciudad es limitado debe distribuirse de acuerdo con criterios que beneficien a la mayoría, a los grupos en situación de vulnerabilidad, o que permitan resolver problemas concretos de movilidad. Y que por tal motivo se deben priorizar la implementación de esquemas de pacificación de tráfico, teniendo como fin la circulación fluida y segura de los servicios de transporte público.

**SEXTA. –** Que de acuerdo con la página oficial de la Coordinación de CETRAM, el reordenamiento de los mismos es una política pública del Gobierno de la Ciudad de México cuyo fin contribuye a la modernización tanto del transporte público como del concesionado, renueva la imagen urbana y aporta infraestructura de calidad al usuario del transporte público para que se mejore la seguridad, la accesibilidad y la eficacia en las transferencias que realizan millones de personas día con día dentro y fuera de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para quedar como sigue:

### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO. - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ÉSTA CIUDAD, MAESTRO ANDRÉS LAJOUS LOAEZA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, CON EL FIN DE PROCEDER AL RETIRO INMEDIATO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE USAN LA LATERAL DE RIO CHURUBUSCO COMO BASE, POR SER UN SITIO ALEDAÑO AL CENTRO DE TRASFERENCIA MODAL DE PANTITLÁN**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES**

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México, a los 12 días del mes de febrero del año 2020.